



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

**Boleto gratuito para trabajadores y profesionales de la salud
en situaciones de emergencia sanitaria.**

Artículo 1°: Creación. Créase en la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y todo otro ámbito de jurisdicción nacional, el boleto gratuito para transporte público para trabajadores y profesionales de la salud, que se desempeñan tanto en efectores públicos como privados del Sistema de Salud de la Nación, mientras estén vigentes situaciones de emergencia sanitaria establecidas por el gobierno nacional.

Artículo 2°: Empresas. Deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente las empresas de transporte automotor o ferroviario de Jurisdicción nacional, en sus modalidades urbanas y suburbanas.

La Empresa Subterráneos de Buenos Aires deberá ajustarse a lo dispuesto en la presente con relación a los servicios por ella prestados, ya sea de transporte subterráneo o de superficie.

Artículo 3°: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Transporte de la Nación.

Artículo 4°: Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan y en el ejercicio donde se declare la emergencia sanitaria y mientras dure la misma, a los efectos de implementar el Boleto gratuito para trabajadores y profesionales de la salud en situaciones de emergencia sanitaria.

Artículo 5°: Adhesión. Se invita a las Jurisdicciones provinciales y municipales, a dictar normas por las cuales se incorpore en sus ámbitos el beneficio creado por la presente.

Artículo 6°: Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a la mayor brevedad teniendo en cuenta que el beneficio otorgado por el artículo 1° es para situaciones de emergencia sanitaria, el cual a su vez de conformidad con las normas vigentes, podrá delegar en los ministerios y subsidiariamente en



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

secretarías ministeriales y subsecretarías, la facultad de reglamentar aspectos operativos y funcionales vinculados a la aplicación de la misma.

Artículo 7°: Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación de su reglamentación en el Boletín Oficial.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto de Ley proponemos crear en la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y todo otro ámbito de jurisdicción nacional, el boleto gratuito para transporte público para trabajadores y profesionales de la salud, que se desempeñan tanto en efectores públicos como privados del Sistema de Salud de la Nación, mientras estén vigentes situaciones de emergencia sanitaria establecidas por el gobierno nacional.

Esta iniciativa se elabora en medio del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el coronavirus, del que los trabajadores y profesionales de la salud se encuentran exceptuados, puesto que es vital en estos momentos su labor en beneficio de toda la población.

En distintos medios de comunicación social y a través de las redes sociales también se está dando cuenta de las dificultades existentes para recargar la tarjeta de viaje SUBE ya que muchos lugares en los que habitualmente se podía realizar se encuentran cerrados.

Por otra parte, en distintas ciudades de nuestro país se viene realizando un aplauso colectivo a las 21:00 en agradecimiento precisamente a la labor de los trabajadores y profesionales de la salud, es la forma en la que el pueblo argentino en el marco de la actual situación se puede expresar reconociendo el trabajo que se está realizando tanto en efectores de salud públicos como privados.

En la municipalidad de Neuquén al momento de elaborar el presente proyecto -23 de marzo de 2020- el intendente Mariano Gaido estableció el boleto gratuito para los trabajadores y profesionales de la salud de la ciudad capital. "Pensamos en esta medida para acompañar a las y los trabajadores de la salud que tanto están dando en los momentos que estamos viviendo. Son personal esencial en esta pandemia y en el día de hoy hemos pensamos que una de las maneras en la que podemos dar una mano es otorgándoles el pasaje gratuito", dijo el jefe comunal.

Proponemos un proyecto de Ley para que quede establecido en el nivel nacional este beneficio en forma permanente y mientras duren los estados de emergencia sanitaria establecidos por el gobierno nacional, y para su efectivo cumplimiento en forma federal, en todo el país, solicitamos a las provincias y municipios que dicten normas en igual sentido que la presente.

Es por todo lo expuesto que agradezco a los señores legisladores su voto positivo para con esta iniciativa.